

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



ProlInversión
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



BICENTENARIO
PERÚ
2024

mfernandezc@proinversion.gob.pe.

Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de emergencias Villa el Salvador



UBICACIÓN

Av. Pastor Sevilla y Av. 200 millas S/N en el distrito de Villa El Salvador bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur



SUPERFICIE CONSTRUIDA

23,640.70 m²



NIVEL

II - 2



ENTIDAD TITULAR DEL PROYECTO

Ministerio de Salud



MODALIDAD

Asociación Público-Privada



CLASIFICACIÓN

Iniciativa estatal cofinanciada

<https://www.investinperu.pe>

mfernandezc@proinversion.gob.pe.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

ACCESO VEHICULAR 2

<https://www.investinperu.pe>

Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de emergencias Villa el Salvador



VALOR POR DINERO

De acuerdo al instrumento metodológico cualitativo se aplicaron los criterios de elegibilidad del MEF donde se verificó que el Proyecto genera valor por dinero y por lo tanto, reúne las condiciones necesarias para que pueda ser desarrollado bajo la modalidad APP.



ALCANCE

El proyecto incluye la rehabilitación de la infraestructura y reposición inicial de equipos; adquisición del equipamiento clínico y no clínico y la gestión de los servicios (Bata gris)



PLAZO DE CONTRATO

16 años (El periodo preoperativo es de 18 meses y el periodo operativo es de 14 años y 6 meses)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO PERÚ 2024

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ETAPAS:

I. PREOPERATIVO

Tendrá un plazo aproximado de 18 meses, y tendrá tres fases:

I. PREOPERATIVO

En esta fase el Operador deberá efectuar una verificación cuantitativa y cualitativa de los Activos Existentes del Hospital, con la finalidad de confirmar las condiciones iniciales de la infraestructura y equipos, así como identificar las Actividades de Rehabilitación de los Activos Existentes.

II. REHABILITACIÓN DE ACTIVOS EXISTENTES

En esta fase el operador realiza las actividades de:

- I) Reposición del Equipamiento
- II) Rehabilitación de la Infraestructura y sus instalaciones.

III. PREOPERACIÓN

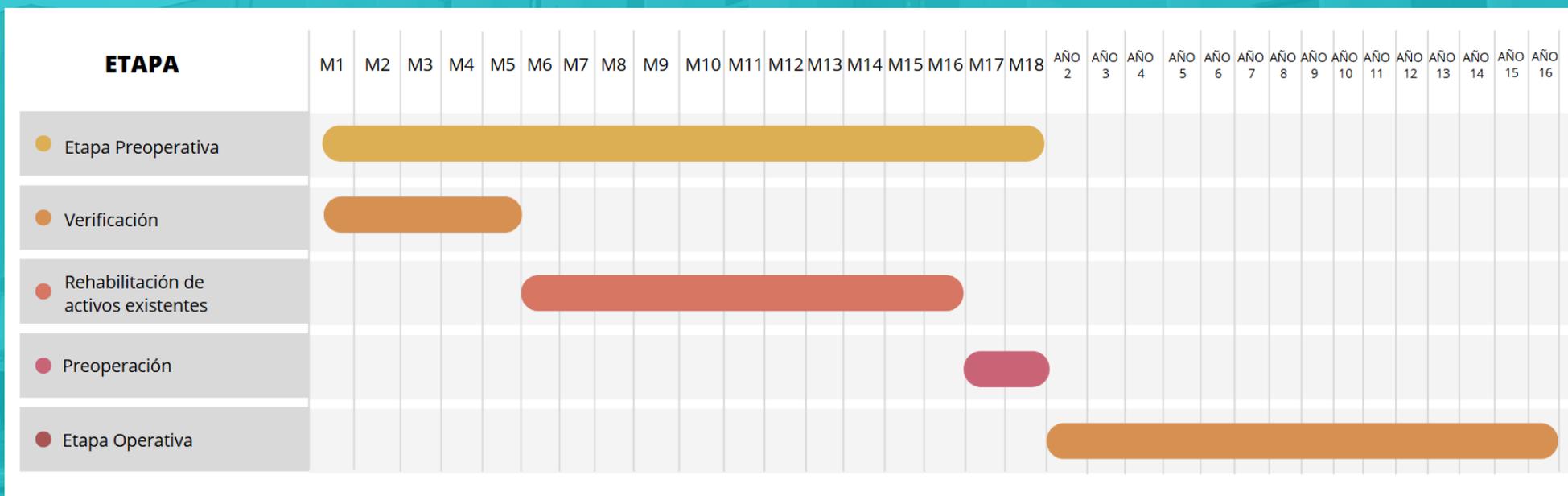
En esta fase el Operador deberá realizar los procedimientos necesarios para verificar el correcto funcionamiento, individual y en conjunto de los Servicios descritos en el Anexo 5 del Contrato de Operación y Mantenimiento (el Contrato). Asimismo, procederá a brindar capacitación al personal del Hospital en relación al uso adecuado de la Infraestructura, Equipamiento y sistemas informáticos que forman parte de los Servicios

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ETAPAS: II. OPERATIVO

El Periodo Operativo iniciará con la suscripción del Acta de Terminación de Actividades del Periodo Pre Operativo y Entrega de Bienes para el Inicio del Periodo Operativo, la misma que deberá ser a más tardar al inicio del mes diecinueve (19) contados a partir de la Fecha de Cierre. En este periodo el Operador brindará los Servicios y realizará las actividades de Reposición en el Hospital, en los términos señalados en el Anexo 5 y Anexo 11 del Contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



mfernandezc@proinversion.gob.pe.

SERVICIOS BATA GRIS



- S01** Alimentación.
- S02** Lavandería y Ropería.
- S03** Servicio de Aseo, Limpieza y manejo de vectores.
- S04** Seguridad y Vigilancia.
- S05** Gestión Logística.
- S06** Mantenimiento y Operación de la Edificación, Instalaciones, Equipamiento Electromecánico y Mobiliario asociado a la infraestructura.
- S07** Administración, Mantenimiento, Disponibilidad y Reposición del Equipamiento.
- S08** Tecnologías de Información y Comunicaciones, y Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica.
- S09** Sistema informático de Gestión de incidencias (SIGI).

<https://www.investinperu.pe>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

MECANISMO DE PAGO



La retribución económica mensual estará conformada por:

I

La Retribución por Rehabilitación de Activos existentes REMRAE, la cual se pagará en 48 cuotas mensuales y no está sujeta a deducciones ni a ningún tipo de ajuste

II

La Retribución por servicio- REMS, asociada al pago por las actividades de operación y mantenimiento, que está sujeta a ajustes y deducciones, la cual a su vez está formada por:

- Una retribución fija, que se pagará en 174 cuotas mensuales y parte de esta será destinada a la cuenta de reposición de equipos
- Una retribución variable, que se pagará cada vez que sobrepase la demanda asociada a los servicios de alimentación y lavandería.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

